

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

DISPOSICIÓN SGCA Nº 271/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de noviembre de 2010.

VISTO:

El pedido realizado por la Secretaria General de Política Institucional por Nota SGPI 156/10 solicitando se arbitren los medios necesarios para proceder a la contratación de la Lic. Nuria BECU, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público, la misma determina en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que en cumplimiento de las funciones asignadas a este Ministerio Público Tutelar, se hace necesario analizar y verificar en el marco del proyecto de presupuesto 2010 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, si los organismos que deben atender las necesidades de los representados por esta Asesoria General son financiados en forma adecuada para el cumplimiento de estos objetivos.

Que, de conformidad con la nota de los vistos, la Secretaría General de Política Institucional requirió la contratación de la Lic. Nuria BECU a partir del día 1° de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2010, por un monto mensual de \$ 3.000.

Que, tal como expresó, esta contratación tiene como objeto el análisis, seguimiento y control del Presupuesto 2010 y del Proyecto e Presupuesto del año 2011, en las áreas de incumbencias de este Ministerio Público Tutelar.



Que se ha dado cumplimiento con los requisitos previstos por el Anexo que forma parte integrante de la Disposición SGCA N° 146/2010.

Que, en observación del mismo, la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable de la Secretaría General de Coordinación Administrativa ha informado que se cuenta con disponibilidad en la partida correspondiente.

Que la Resolución 105/08 delega en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903.

EL

SECRETARIO GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DISPONE:

Articulo 1°: Aprobar la contratación de la Lic. Nuria BECU (DNI 29.319.762) bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el régimen aprobado por la Resolución CM Nº 1028/04 y el procedimiento aprobado por la Disposición Nº 146/2010, para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar, con una retribución mensual de pesos Tres Mil (\$ 3.000), a partir del 1° de diciembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010; según los considerandos de la presente.

Articulo 2°: Registrese, comuniquese, publiquese y, oportunamente, archivese.

RODOLFO SERGIO MEDINA Secretario General de Coordinación Administrativa Asesoría General Tutelar

PRTIFICO. Que la presente copia es fiel de su origina que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fo conste. Buenos Aires 22...de 20.00

MINISTERIO PUBLICO